



SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE
RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES**

**Documento
De SÍNTESIS**



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCZ CRUQ MKYJ JXFT

5. Doc síntesis_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



SELLO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

Año
2025

Equipo Redactor



sostenibilidad
estratégica

Eva M^a Checa. Ingeniera Técnica Industrial.
Jorge Anento. Biólogo.
Andrea Escrivà. Ingeniera Agrónoma.
Paula Pastor. Ambientóloga y Geógrafa.
Julia Escrivà. Ambientóloga.
Josep Marí. Geógrafo y Técnico de Medio Ambiente.





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAGUNTO.

Documento de Síntesis

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAGUNTO	4
2. OBJETO	6
3. EFECTOS.....	7
4. VIGENCIA	8
5. COMPETENCIAS	9
6. CONTENIDO	11
7. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.....	13
7.1. SOBRE LA DOTACIÓN.	13
7.2. SOBRE LAS APORTACIONES	15
7.3. SOBRE LOS ECOPARQUES	17
8. DOCUMENTO DE ORDENACIÓN. LÍNEAS Y MEDIDAS.....	19
9. RESUMEN DE ACTUACIONES.....	22





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAGUNTO

La Ley 7/22, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en su artículo 12.5, establece que a las Entidades Locales les corresponde aprobar programas de gestión de residuos de conformidad con los planes autonómicos y estatales de gestión de residuos.

En esta misma línea se expresa la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana, que establece que las actividades tanto públicas como privadas de gestión de residuos, se debían ejecutar conforme a los planes de residuos aprobados por las administraciones públicas competentes, en concreto, los siguientes:

- Plan Integral de Residuos.
- Planes Zonales de Residuos.
- Planes Locales de Residuos.

Los Planes Locales de recogida de Residuos Domésticos y Municipales quedan definidos en el artículo 27 de esta Ley autonómica, como instrumentos que deben ser elaborados de manera voluntaria por los municipios, en los cuales, previo análisis del volumen y naturaleza de los residuos producidos, se fijarían, circuitos de recogida, lugares de ubicación de los contenedores, de los equipos e instalaciones necesarios y del resto de los elementos relativos a la adecuada organización del servicio. Estos Planes Locales de Residuos Domésticos y Municipales deben programar la implantación de la recogida selectiva como fase imprescindible para la valorización de los residuos y aprobarse conforme al procedimiento establecido en la normativa de régimen local para la aprobación de las ordenanzas municipales.

El PIRCV fue aprobado mediante el Decreto 55/2019, de 5 de abril, y en su artículo 14 se establece lo siguiente respecto a los Planes Locales de Residuos Domésticos y Municipales (PLRDM):

- Los municipios de más de 10.000 habitantes deberán tener aprobado el Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales antes del 1 de enero de 2021.

El PLRDM contará con el siguiente contenido:

1. Memoria justificativa de todos los servicios de competencia de la Entidad Local.
2. Rendimientos para obtener en la recogida selectiva.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

3. Justificación y cuantificación de las acciones adoptadas para conseguir una mejora de la recogida selectiva en origen, al objeto de cumplir con los objetivos de reciclado dispuestos en la Ley 22/2011 y el PEMAR.
4. Justificación del sistema o sistemas de recogida seleccionados, para cumplir con los objetivos de recuperación según normativa.
5. Se estudiará el sistema de recogida selectiva neumática para todas las fracciones de recogida selectiva, en zonas con nuevos desarrollos urbanos (o reforma importante de los existentes).
6. Memoria económica vinculante para la entidad local.
7. Guía práctica para la correcta separación de los residuos y las medidas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía en la implantación de los procesos y educación ambiental que se han de aplicar en cada municipio.
8. Documento de síntesis.

Pese a que el PIRCV queda algo desactualizado en algunas parte respecto a las nuevas leyes estatales (Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y el Real Decreto 1055/2022, de envases y residuos de envases), y autonómica (Ley 5/2022, de 28 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana), de acuerdo con el Acuerdo del Consell de 9 de enero de 2024, se mantiene en vigor los efectos del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, hasta la aprobación del nuevo plan integral de residuos, que se encuentra en fase de revisión.

Así pues, toda esta información queda estructurada dentro de los documentos que integran el presente Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

2. OBJETO

El presente documento de síntesis se presenta como un resumen del contenido del Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales elaborado para el municipio de Sagunto, siguiendo las referencias establecidas en el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana y de la Ley 5/2022, de 28 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana

El Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales -en adelante PLRDM- tiene como objeto establecer las disposiciones pertinentes y proponer la ordenación material y territorial de la gestión de los residuos de competencia municipal, generados en el municipio, para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el todavía vigente Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana -en adelante PIRCV-, en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos y en la normativa de aplicación en materia de residuos.





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

3. EFECTOS

Las determinaciones contenidas en el PLRDM tendrán la consideración de vinculantes y de obligada ejecución para las entidades públicas, las entidades privadas y las personas residentes del municipio de Sagunto, una vez haya sido aprobado por el Ayuntamiento.





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

4. VIGENCIA

Según el artículo 27.3 de la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular de la Comunitat Valenciana, el PLRDM tiene una vigencia de 6 años, siendo necesario revisarse una vez finalizado el periodo de vigencia, y sin perjuicio de que la planificación autonómica de residuos establezca un periodo inferior para garantizar su adaptación en los requerimientos que esta establezca para cumplir los objetivos autonómicos y estatales en materia de recogida de residuos de competencia municipal.

De este modo, a los efectos de facilitar la planificación de la gestión de los residuos producidos en Sagunto, se ha considerado adecuado plantear un calendario de actuaciones para el periodo 2026-2031. No obstante, las consideraciones y propuestas detalladas en este documento quedarán sujetas a lo que establezca la futura revisión del PIRCV.





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

5. COMPETENCIAS

El cuerpo normativo estatal en materia de residuos se fundamenta, entre otras muchas referencias legislativas, en la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, en cuyo artículo 25.2, establece que los municipios deben ejercer como competencias propias, la gestión de los residuos sólidos urbanos.

A nivel autonómico, la *Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana*, establece que los municipios deben encargarse de la gestión de los servicios de recogida, transporte, valorización y eliminación en materia de residuos urbanos o municipales, por sí mismos o mediante agrupaciones, mancomunidades o cualquier otra modalidad prevista en la legislación local, conforme a lo establecido en los planes autonómicos de residuos. Asimismo, determina que pueden prestarse estos servicios mediante la constitución de Consorcios entre las Entidades Locales y la Generalitat Valenciana

En virtud de esa recomendación de gestión supramunicipal, el municipio pertenece al Plan Zonal III, área de gestión C3/V1, que engloba 56 municipios de las comarcas de Alt Palancia, Camp de Morvedre y parte de la Plana Baixa.

Dentro del ámbito de actuación, la competencia básica en la prestación de los servicios de valorización y eliminación de residuos urbanos de los municipios que componen el Plan Zonal corresponde al Consorcio Palancia-Belcaire, para lo que cuenta con la planta de tratamiento de residuos ubicada en Algimia d'Alfara.

Así mismo, el municipio de Sagunto se encarga de las operaciones de recogida de residuos urbanos domiciliarios, limpieza viaria y gestión del ecoparque a través de la empresa municipal Sociedad Anónima de Gestión -en adelante SAG-.

En este sentido, la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*, dicta en su artículo 12.5 que corresponde a las Entidades Locales, a las ciudades de Ceuta y Melilla o, cuando proceda a las diputaciones forales:

- a) Como servicio obligatorio, en todo su ámbito territorial, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas, de conformidad con el marco jurídico establecido en esta ley, en las leyes e instrumentos de planificación que, en su caso, aprueben las comunidades autónomas y en la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. A estos efectos, se deberá disponer de una red de recogida suficiente que incluirá puntos limpios o, en su caso, puntos de entrega alternativos que hayan sido acordados con la entidad local para la retirada gratuita de los mismos. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

- b) Aprobar programas de gestión de residuos para las entidades locales con una población de derecho superior a 5.000 habitantes, de conformidad con los planes autonómicos y estatales de gestión de residuos.
- c) Recopilar, elaborar y actualizar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación en materia de residuos y suministrarla a las comunidades autónomas, en particular la información relativa a los modelos de recogida, a los instrumentos de gestión, a las cantidades recogidas y tratadas, especificando el destino de cada fracción, incluyendo la información acreditada por los productores de residuos comerciales no peligrosos, cuando estos residuos no sean gestionados por la entidad local.
- d) Ejercer la potestad de vigilancia e inspección y la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.
- e) Las Entidades Locales podrán:
 - 1.º Elaborar estrategias de economía circular, programas de prevención y, para las entidades locales con una población de derecho inferior a 5.000 habitantes, programas de gestión de los residuos de su competencia.
 - 2.º Gestionar los residuos comerciales no peligrosos en los términos que establezcan sus respectivas ordenanzas, sin perjuicio de que los productores de estos residuos puedan gestionarlos por sí mismos en los términos previstos en el artículo 20.3 de la *Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*. Cuando la entidad local establezca su propio sistema de gestión podrá imponer, de manera motivada y basándose en criterios de mayor eficiencia y eficacia en términos económicos y ambientales en la gestión de los residuos, la incorporación obligatoria de los productores de residuos a dicho sistema en determinados supuestos.
 - 3.º A través de sus ordenanzas, obligar al productor o a otro poseedor de residuos peligrosos domésticos o de residuos cuyas características dificultan su gestión a que adopten medidas para eliminar o reducir dichas características o a que los depositen en la forma y lugar adecuados.
 - 4.º Realizar sus actividades de gestión de residuos directamente o mediante cualquier otra forma de gestión prevista en la legislación sobre régimen local. Estas actividades podrán llevarse a cabo por cada entidad local de forma independiente o mediante asociación de varias Entidades Locales.

En estas circunstancias normativas, el Ayuntamiento de Sagunto es la entidad competente y responsable para elaborar un Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

6. CONTENIDO

Para la elaboración del presente Documento de Información, se tuvieron en cuenta las siguientes fracciones de residuos de origen doméstico:

- Residuos de envases ligeros.
- Residuos de envases de cartón y papel.
- Residuos de envases de vidrio.
- Fracción resto.
- Biorresiduos
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEEs-.
- Residuos voluminosos.
- Residuos de la construcción y la demolición -RCDs-
- Residuos textiles.
- Aceite vegetal usado.

En las fracciones indicadas se consideraron las siguientes recogidas:

- Contenerización en vía pública.
- Ecoparque fijo y móvil.
- Recogida domiciliaria (residuos voluminosos y poda).
- Recogida de envases ligeros y papel/cartón en establecimientos comerciales.

El PLRDM de Sagunto está integrado por los siguientes documentos:

Documento de Justificación: Se detallan los fundamentos jurídicos sobre los que se sustenta el Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.

El Documento de Justificación se centra en la descripción del marco normativo y competencial del Ayuntamiento de Sagunto en materia de gestión de residuos, antecedentes, principios rectores y objetivos cuantitativos y cualitativos de obligado cumplimiento, así como en desarrollar la hoja de ruta administrativa que este documento debe seguir hasta su aprobación definitiva por Pleno y sus implicaciones posteriores.

Documento de Información: Este documento constituye el diagnóstico de la situación actual, incluyendo los equipos e infraestructuras operativas en el momento de la realización, la descripción de las fracciones de residuos consideradas y la gestión actual de las mismas.

El Documento de Información recoge, ordena y analiza la información disponible relativa a la gestión de residuos del municipio, realizando un diagnóstico de la situación actual como punto de partida para la proposición de actuaciones de mejora. El objetivo es proporcionar una foto fija de la gestión de todos los residuos generados en el municipio que permita en el Documento de Ordenación, plantear propuestas y actuaciones que posibiliten cumplir con la normativa vigente y los objetivos planteados tanto a nivel europeo como Estatal y Autonómico, en materia de residuos.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

Documento de Ordenación: Incluye las propuestas y actuaciones necesarias para mejorar el servicio de recogida de residuos del municipio de Sagunto partiendo de las conclusiones obtenidas del estudio de la situación actual analizada en el documento de información.

Se incluye una batería de indicadores para realizar el seguimiento y el control de las actuaciones descritas y su eficacia.

El Documento de Ordenación recoge de manera ordenada las acciones para la organización del servicio, la gestión y control a futuro de todas las fracciones estudiadas, los cambios y/o modificación de servicios, las medidas correctoras y propuestas de mejora que permitan el cumplimiento de los objetivos de las leyes estatales y autonómicas y del PIRCV.

Las actuaciones planteadas se clasifican en Ejes Estratégicos que se desarrollan en líneas de trabajo y éstas se concretan en Medidas. El conjunto de todas las Medidas da forma al Documento de Ordenación y, por tanto, al PLRDM conformando una Hoja de Ruta.

El documento contiene un cronograma y una memoria económica aproximada para cada una de las propuestas presentadas, que permiten establecer una cronología de las medidas a lo largo de la vigencia del Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.

Para garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones presentadas, se propone un sistema de control de calidad que permita evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, detectar disfunciones y proponer medidas correctoras, mediante la aplicación de una serie de indicadores asociados al PLRDM para realizar el seguimiento tanto de la correcta implantación de las propuestas como del comportamiento de las mismas en el tiempo.

Guía de Educación Ambiental: en el que se realiza una descripción y desarrollo de las propuestas comunicativas, informativas, formativas y de sensibilización a implantar durante la validez y vigencia del Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.

La Guía de Educación Ambiental detalla las propuestas comunicativas, de información y sensibilización complementarias a las medidas establecidas en el PLRDM, encaminadas a continuar y profundizar en las labores de concienciación ya realizadas, para informar y promover la educación medioambiental en el municipio.

Su objeto es constituir la base para la programación de las campañas de información y concienciación que deberán desarrollarse en el marco de ejecución del PLRDM.

Documento de Síntesis:

El Documento de Síntesis del presente PLRDM se basa en un extracto de los resultados obtenidos en los documentos anteriores.





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

7. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

El documento de información que integra el Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales de Sagunto presenta una descripción y análisis de la situación actual de la recogida y gestión de los residuos de competencia municipal, tanto desde el punto de vista cualitativo de la organización del servicio, como cuantitativo a través de los datos de generación y recogida de cada una de las fracciones.

Las conclusiones generales obtenidas tras el diagnóstico se muestran a continuación.

7.1. SOBRE LA DOTACIÓN

Contenedores de residuos de envases ligeros

Sagunto cuenta con 293 contenedores para la recogida selectiva de residuos de envases ligeros, con un volumen útil de 880.100l.

Tomando estos datos de partida la dotación del municipio se sitúa en 12,55 l/hab. en 2023, valor inferior a las medias provincial - 14,4 l/hab- y autonómica -14,3 l/hab -. Para alcanzar la dotación media sería necesario incorporar 43 nuevas unidades de carga lateral de 3.200 litros.

Por otra parte, el modelo de contenedor predominante es el de carga lateral, en este caso, tomando como referencia la señalada en el Convenio Marco para este modelo, el municipio se encuentra por encima de la dotación recomendada (6,86 l/hab) para cobrar las compensaciones económicas por el servicio de recogida selectiva.

Contenedores de residuos de envases de papel y cartón

Con 331 contenedores para la recogida de residuos de envases de papel y cartón, con un volumen útil de 1.019.000l.

Sagunto presenta una dotación de 14,53 l/hab para esta fracción. Este valor se sitúa por encima de las medias provincial -13,3 l/hab.- y autonómica -13,1 l/hab.

En relación con la dotación de referencia establecida en el Convenio Marco para modelos de carga lateral (7,50 l/hab), modelo predominante en el municipio, éste se encuentra por encima de la dotación de referencia recomendada para cobrar las compensaciones económicas por el servicio de recogida selectiva.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

Contenedores de residuos de envases de vidrio

El municipio cuenta con 226 contenedores de residuos de envases de vidrio en 2023. Con ello, la dotación para esta fracción es de 310 hab./cont., valor por encima de la media provincial -214 hab./cont- y autonómica -185 hab./cont.- y a la indicada en el PIRCV -204 hab./cont.-

Al contrario que en las fracciones de envases, cuanto menor sea la ratio mayor prestación del servicio se ofrece a la ciudadanía. En este caso, el municipio necesita incorporar 102 nuevos contenedores para la fracción de envases de vidrio de 3.000 litros de capacidad para situarse en los valores medios provinciales, y 153 contenedores para alcanzar la media autonómica. Para alcanzar el valor de referencia establecido en el PIRCV, sería necesario incorporar 118 contenedores nuevos.

Contenedores de la fracción de resto

Para la fracción de resto, Sagunto cuenta con 756 contenedores. De estos, 282 son unidades de carga lateral de 3.200 l, 257 son de carga lateral de 2.400 l y 217 son contenedores de carga trasera de 1.100 litros, y 137 cubetas de carga trasera de 320 l. Con estos datos la dotación del municipio es de 30,67 l/hab o 92,76 hab/cont.

En el caso de la contenerización para recogida de la fracción de resto no se dispone de ningún marco referencial comparativo.

Contenedores de la fracción de biorresiduos

Sagunto cuenta con 193 contenedores para la recogida de materia orgánica. De estos, 178 son unidades de carga lateral de 2.400 l, 10 unidades de carga trasera de 1.100 l y 5 cubetas de 320 litros. Con estos datos la dotación del municipio es de 6,27 l/hab o 363,36 hab/cont.

En el caso de la dotación para la fracción orgánica, igual que para la fracción resto no existen valores de referencia con los que se pueda comparar el nivel de contenerización del municipio.

Sin embargo, en vías de aumentar el número de islas de aportación completa y ofrecer este servicio a todo el municipio, Sagunto necesita incorporar 119 nuevos contenedores para la recogida de biorresiduos de 2.400l.

Contenedores de residuos textiles

El municipio de Sagunto dispone de 21 contenedores para la recogida de residuos textiles en la vía pública y la posibilidad de depositarlos en el ecoparque fijo y móvil.

Para esta fracción de residuos no existen cifras oficiales en relación con las dotaciones medias ni a nivel provincial, ni autonómico, ni estatal, si bien una relación de un contenedor para 1200 habitantes parece una media bastante aceptada.

Para alcanzar una dotación de 1 contenedor cada 1.200 habitantes sería necesario ampliar en 37 unidades el número de contenedores. Además, la recogida de esta





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

fracción pasa a ser obligatoria a partir de enero de 2025 por lo que debería prestarse cobertura, de forma paulatina, a toda la población.

Contenedores para aceite vegetal usado

Sagunto no dispone de contenedores para la recogida de la fracción de residuos de aceite vegetal usado ubicados en la vía pública, aunque sí se recoge esta fracción a través del servicio del ecoparque fijo y móvil que presta servicio en el municipio.

En el momento de la redacción del presente documento no se dispone de datos específicos sobre las ratios de contenerización para esta fracción, si bien una tendencia aceptable sería disponer de un contenedor por cada 2.500 habitantes.

7.2. SOBRE LAS APORTACIONES

Aportaciones residuos de envases ligeros

La aportación de envases ligeros del municipio, con un valor de 10,28 Kg/hab/año, se encuentra significativamente por debajo de las medias provincial y autonómica (16,9 y 15,6 Kg/hab./año respectivamente).

El porcentaje de impropios se sitúa en un 22,3% para 2023 según el barómetro de Ecoembes, estando por debajo de la media provincial y alcanzando un valor similar al de la media autonómica.

No obstante, a los resultados obtenidos, deben valorarse acciones para incrementar las cantidades recogidas y seguir disminuyendo el porcentaje de impropios en la fracción de envases ligeros.

Aportaciones residuos de envases de papel y cartón

La aportación del municipio, entendida como las cantidades separadas que se recogen de residuos de envases de papel y cartón, con 16,64 Kg/hab./año se sitúa ligeramente por debajo de la media autonómica (16,7 Kg/hab./año) y significativamente alejada de la media provincial (17,8 Kg/hab./año).

Aportaciones residuos de envases de vidrio

Los datos estudiados nos llevan a una generación anual de residuos de envases de vidrio de 734,7 toneladas, lo que supone una aportación de 10,5 Kg/hab. para 2023.

Con estos datos Sagunto se encuentra en valores muy por debajo de las medias provincial -14,8 kg/hab/año- y autonómica -17,6 kg/hab/año- de referencia.

Aportaciones de la fracción de resto

En 2023 se han recogido un total de 25.969,1 toneladas de residuos mezclados en la fracción de resto, lo que supone una aportación de 370,3 Kg/hab.

Para las aportaciones de los residuos de la fracción de resto no se dispone de valores medios de referencia, ni a nivel provincial ni autonómico, no obstante, el refuerzo o redistribución de la flota de contenedores de las fracciones de selectiva, así como





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

campañas de sensibilización y fomento para la correcta separación de los residuos domésticos son medidas fundamentales para la reducción de las aportaciones en la fracción de resto.

Aportaciones de la fracción de biorresiduos

En 2023 se han recogido 606,1 toneladas de materia orgánica. Con estos datos, la aportación del municipio es de 8,64 Kg/hab/año para 2023.

Con los datos ofrecidos y tomando en consideración que la recogida de la materia orgánica se inició en 2016, pero solo se encuentra implantada en los núcleos principales de Sagunt y Puerto de Sagunto, se observan que las aportaciones de esta fracción han disminuido respecto al año 2020 y 2021. Esto indica que en vías de seguir aumentando las aportaciones de los residuos orgánicos y fomentar la correcta separación, sería necesario extender el servicio hacia aquellas zonas que todavía no cuentan con la recogida de la materia orgánica.

Para la fracción de biorresiduos no se dispone de un marco referencial provincial ni autonómico en lo que respecta a las aportaciones, no obstante, es importante realizar campañas sobre la correcta segregación de los residuos domésticos, para la reducción del porcentaje de impropios y para el aumento de las cantidades recogidas. Esta última medida, a su vez, repercutirá en la disminución de las cantidades depositadas en los contenedores de la fracción de resto, suponiendo una reducción de los costes derivados de la tasa que debe pagarse al depositar los residuos de resto en vertedero.

Aportaciones de residuos textiles

En el momento de la redacción del presente documento no se dispone de información sobre las cantidades de residuos textiles recogidas en el municipio.

Aportaciones de residuos voluminosos

En 2023 se han recogido 1.280 toneladas de residuos voluminosos. El servicio que ofrece la SAG está destinado tanto a la recogida de enseres abandonados de forma incontrolada en la vía pública, como a aquellos que se recogen de manera programada mediante solicitud telefónica. Los residuos recogidos se trasladan al ecoparque fijo y se depositan en el balde correspondiente hasta su traslado a la planta de separación situada en la Vall d'Uixó.

Para los residuos de voluminosos no se dispone de un marco referencial provincial ni autonómico en lo que respecta a las aportaciones

Aportaciones de residuos de poda

En 2023 se han recogido un total de 40 toneladas de residuos verdes (poda y restos vegetales). El servicio que ofrece la SAG está destinado tanto a la recogida contralada como de forma incontrolada en la vía pública. Los residuos recogidos son trasladados a una parcela donde se acumula para su secado y posterior tirturado para ser aprovechado por terceros como mulch y combustible para calderas de biomasa.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

Para la fracción de poda no se dispone de un marco referencial provincial ni autonómico en lo que respecta a las aportaciones.

Aportaciones de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Según la última Memoria Anual de Ecoparque de Sagunto, en 2021 se registraron 120,2 toneladas de RAEE's, con una aportación de 1,71 kg/hab. Es importante destacar que estos datos no corresponden únicamente al municipio de Sagunto, ya que el Ecoparque de Sagunto también puede recoger los residuos de otros municipios que forman parte del Consorcio Palancia-Belcaire.

Para los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos no se dispone de un marco referencial provincial ni autonómico en lo que respecta a las aportaciones, ni se puede comparar directamente con estimaciones de otros municipios debido a los múltiples factores que influyen en su generación.

Aportaciones de residuos de construcción y demolición

Según los datos de la última Memoria Anual de Ecoparque de Sagunto, en 2021 se registraron 3.233,9 toneladas de RCD, con una aportación de 46,11 kg/hab. Es importante destacar que estos datos no corresponden únicamente al municipio de Sagunto, ya que el Ecoparque de Sagunto también puede recoger los residuos de otros municipios que forman parte del Consorcio Palancia-Belcaire.

No se disponen de valores medios de referencia para esta fracción, ni a nivel provincial ni autonómico. Tampoco se puede comparar directamente con estimaciones de otros municipios debido a los múltiples factores que influyen en su generación.

Aportaciones de otras fracciones

No se dispone de cifras de aportación referentes a los residuos de aceite vegetal usado, ni tampoco sobre los residuos de envases de medicamentos. Estos últimos contenedores, ubicados en los puntos SIGRE de las farmacias del municipio.

En relación con la recogida de otras fracciones como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos o pilas no se dispone de información segregada en cuanto a su generación. De forma general este tipo de residuos deben ser depositados en el ecoparque fijo y/o móvil.

7.3. SOBRE LOS ECOPARQUES

Sagunto dispone de un ecoparque fijo que forma parte de la red de ecoparques del Consorcio Palancia-Belcaire, y gestionado directamente por la SAG.

El ecoparque fijo se encuentra abierto de martes a viernes de 8:00 a 13:45 h y 16:00-20:00 h, y sábados y domingos de 9:00 a 13:45h, y en él pueden depositar residuos los vecinos y vecinas de cualquier municipio que forme parte del Consorcio Palancia-Belcaire.

Asimismo, el consorcio Palancia-Belcaire cuenta con una red de ecoparques móviles





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

para aquellos municipios adscritos a este servicio. En el caso de Sagunto, se dispone de un ecomóvil del Consorcio que es gestionado directamente por la SAG.





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

8. DOCUMENTO DE ORDENACIÓN. LÍNEAS Y MEDIDAS

En el documento de Ordenación del Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales de Sagunto se plantean las propuestas y actuaciones necesarias para mejorar el servicio de recogida de residuos del municipio con un doble objetivo; adecuarlo a los requerimientos marcados por la legislación vigente y proporcionar a los vecinos y vecinas del municipio un sistema eficaz para la recogida y gestión de residuos.

Las estrategias y medidas propuestas en el documento de ordenación parten del diagnóstico realizado y las conclusiones obtenidas en el documento de información. Estas medidas se han articulado en torno a 4 Líneas Estratégicas, cada una de ellas se desglosa en Líneas de actuación que se concretan en Medidas.

El conjunto de todas las Medidas es lo que da forma al Documento de Ordenación y, por tanto, al PLRDM conformando una Hoja de Ruta. A continuación, se desglosan las Líneas Estratégicas.

Línea Estratégica 1: Prevención y reutilización. Consumo responsable.

Línea de actuación 1.1. Consumo responsable.

- MEDIDA E1.1.1: Promoción del consumo responsable.
- MEDIDA E1.1.2: Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas.

Línea de actuación 1.2. Prevención en la generación

- MEDIDA E1.2.1: Prevención del desperdicio alimentario.
- MEDIDA E1.2.2: Promoción del auto compostaje y el compostaje comunitario.

Línea de actuación 1.3. Reutilización.

- MEDIDA E1.3.1: Impulso a los circuitos de reutilización.

Línea de actuación 1.4. Economía Circular.

- MEDIDA E1.4.1: Implementación y fomento de la retirada de muebles del ecoparque para su reutilización.
- MEDIDA E1.4.2: Fomento de talleres de reparación y segunda vida para aparatos eléctricos y electrónicos.





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

Línea Estratégica 2: Mejoras en la gestión de los residuos.

Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores.

- MEDIDA E2.1.1: Ampliación de y renovación del parque de contenedores para residuos de envases ligeros.
- MEDIDA E2.1.2: Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases de papel y cartón.
- MEDIDA E2.1.3: Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases de vidrio.
- MEDIDA E2.1.4: Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos orgánicos.
- MEDIDA E2.1.5: Ampliación y renovación del parque de contenedores para la fracción resto.
- MEDIDA E2.1.6: Ampliación del parque de contenedores para residuos textiles.
- MEDIDA E2.1.7: Implantación de la recogida separada de aceite vegetal usado a través de contenerización en la vía pública.
- Medida E2.1.8: Implantación de papeleras para la recogida de excrementos de perros.

Línea de actuación 2.2. Refuerzo de la recogida selectiva.

- MEDIDA E2.2.1: Creación de islas de aportación completa.
- MEDIDA E2.2.2: Creación de un área de aportación completa en Almardà, urbanización Pla del Bou y urbanización Bonilles (instalación cerrada).
- MEDIDA E2.2.3: Mejoras en la contenerización de zonas forestales.
- MEDIDA E2.2.4: Implantar contenedores accesibles para personas con movilidad reducida.
- MEDIDA E2.2.5: Puesta en marcha del servicio del segundo Ecomóvil.
- MEDIDA E2.2.6: Reforzar el sistema de recogida separada de RAEE's a través de la distribución de centros y comercios.
- MEDIDA E2.2.7: Reforzar el sistema de recogida separada de poda a través del Ecoparque y del servicio de recogida domiciliaria que dispone la SAG.
- MEDIDA E2.2.8: Realizar un estudio para la implantación de la recogida PaP en determinados barrios.
- MEDIDA E2.2.9: Realizar un estudio para implantar la recogida de residuos orgánicos en el canal HORECA.
- MEDIDA E2.2.10: Realizar un estudio para implantar la recogida de envases de vidrio en el canal HORECA.
- MEDIDA E2.2.11: Realizar un estudio para implantar la recogida selectiva de aceite vegetal usado en el canal HORECA.
- MEDIDA E2.2.12: Realizar un estudio para implantar la recogida Puerta a Puerta de residuos orgánicos mediante contenedores en Grandes Productores.
- MEDIDA E2.2.13: Realizar un estudio para la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada.
- MEDIDA E2.2.14: Eventos sostenibles. Recogida selectiva.
- MEDIDA E2.2.15: Prevención en la generación de la basura dispersa.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

- MEDIDA E2.2.16: Cierre de contenedores de biorresiduos y envases ligeros.
- MEDIDA E2.2.17: Instalación de TAG's en todos los contenedores para la digitalización del servicio de recogida.
- MEDIDA E2.2.18: Promoción de la recogida selectiva de pilas.

Línea Estratégica 3: Transparencia y ordenación en la gestión de residuos.

Línea de actuación 3.1 Mejora de la información a la ciudadanía.

- MEDIDA E3.1.1: Incorporación de información sobre residuos domésticos en la web municipal.
- MEDIDA E3.1.2: Elaboración de una guía para la correcta separación de los residuos y buenas prácticas para los establecimientos comerciales y de restauración del municipio.
- MEDIDA E3.1.3: Incorporación de infografía clara en todos los contenedores, en la que se indique qué residuos se depositan en cada contenedor.

Línea de actuación 3.2 Mejoras en el ordenamiento.

- MEDIDA E3.2.1: Modificación de la Ordenanza municipal de residuos.
- MEDIDA E3.2.2: Tasa diferenciada de recogida de residuos.
- MEDIDA E3.2.3: Implantar y mantener al día un plan de control de indicadores.
- MEDIDA E3.2.4: Informe anual de evaluación y seguimiento del PLRDM.
- MEDIDA E3.2.5: Vigilancia y sanción por depositar residuos fuera de los contenedores.

Línea Estratégica 4: Educación Ambiental en la gestión de residuos.

Línea de actuación 4.1. Educación ambiental

- MEDIDA E4.1.1: Consolidación del equipo de educadores/-as ambientales.
- MEDIDA E4.1.2: Plan Municipal de comunicación ambiental.





9. RESUMEN DE ACTUACIONES

El desarrollo cronológico de las medidas contempladas en cada una de las Líneas Estratégicas del Documento de Ordenación, se detallan a continuación.

**Las celdas que aparecen coloreadas hacen referencia a la vigencia de las medidas. Por otro lado, se indican los presupuestos de aquellas que necesitan soporte económico para su ejecución. El desarrollo de las actuaciones se puede consultar en el Documento de Ordenación del Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales de Sagunto.*

CRONOGRAMA-MEMORIA ECONÓMICA								
EJE TEMÁTICO 1:								
CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN								
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Línea de actuación 1.1. Consumo responsable.								
E.1.1.1	Promoción del consumo responsable.		Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2)					
E.1.1.2	Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas.		A gestionar por los servicios municipales					
Línea de actuación 1.2. Prevención en la generación.								
E.1.2.1	Prevención del desperdicio alimentario.		Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2)					
E.1.2.2	Promoción del auto compostaje y compostaje comunitario.		7.000 €	Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2)				
Línea de actuación 1.3. Reutilización.								





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



CRONOGRAMA-MEMORIA ECONÓMICA								
EJE TEMÁTICO 1:								
CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN								
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
E.1.3.1	Impulso a los circuitos de reutilización.		10.000 €	Campana de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2)				
Línea de actuación 1.4. Economía Circular.								
E.1.4.1	Implementación y fomento de la retirada de muebles del ecoparque para su reutilización.		Redacción de estrategia (Presupuesto incluido en la medida E1.3.1)	10.000 €	Campana de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2)			
E.1.4.2	Fomento de talleres de reparación y segunda vida para productos electrónicos y electrónicos.		Redacción de estrategia (Presupuesto incluido en la medida E1.3.1)	9.500 €	Talleres y campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2)			





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



EJE TEMÁTICO 2:								
MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS								
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores.								
E.2.1.1	Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases ligeros.	151.725 €	151.725 €					
E.2.1.2	Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases de papel y cartón.	144.351 €	144.351 €					
E.2.1.3	Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases de vidrio.	Financiado a través de SCRAP						
E.2.1.4	Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos orgánicos.	138.380 €	138.380 €					
E.2.1.5	Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos sólidos urbanos (fracción resto).	260.037 €	260.037 €					





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



EJE TEMÁTICO 2:								
MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS								
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores.								
E.2.1.6	Ampliación del parque de contenedores para residuos textiles.	Financiado a través de SCRAP						
E.2.1.7	Implantación de la recogida separada del aceite vegetal usado a través de contenerización en la vía pública.		Licitación del servicio o convenio con SCRAP		Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2)			
E.2.1.8	Implantación de papeleras para la recogida de excrementos de perros.		5.000 €	Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2)				
Línea de actuación 2.2. Refuerzo de la recogida selectiva.								
E.2.2.1	Creación de islas de aportación completa.		A gestionar por los servicios municipales y la SAG					
E.2.2.2	Creación de un área de aportación completa en Almardà, urb. Pla del Bou y Bonilles (instalación cerrada)		62.850 €	62.850 €	Costes de mantenimiento			





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



EJE TEMÁTICO 2:								
MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS								
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores.								
E.2.2.3	Mejoras en la contenerización de zonas forestales.		44.000 €					
E.2.2.4	Implantar contenedores accesibles para personas con movilidad reducida.		A gestionar por los servicios municipales y la SAG	Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2)				
E.2.2.5	Puesta en marcha del servicio del segundo Ecomóvil.	A gestionar por los servicios municipales y el Consorcio Palancia-Belcaire						
E.2.2.6	Reforzar el sistema de recogida de RAEE's a través de la distribución en centros y comercios		Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2)					
E.2.2.7	Reforzar el sistema de recogida separada de poda a través del Ecoparque y del servicio de recogida domiciliaria que dispone la SAG.		Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2)					





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



EJE TEMÁTICO 2:								
MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS								
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores.								
E.2.2.8	Realizar un estudio para la implantación de la recogida PaP en determinados barrios.		15.000 €					
E.2.2.9	Realizar un estudio para implantar la recogida de residuos orgánicos en el canal HORECA.		10.000 €	Ayudas Programa de Gestión de Residuos de la Generalitat Valenciana	Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E.4.1.2)			
E.2.2.10	Realizar un estudio para implantar la recogida selectiva de vidrio en el canal HORECA.		Presupuesto incluido en la Medida E.2.2.9	Financiado a través de Ecovidrio	Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E.4.1.2)			
E.2.2.11	Realizar un estudio para implantar la recogida de aceite vegetal usado en el canal HORECA.		Presupuesto incluido en la Medida E.2.2.9	Financiado a través de una SCRAP	Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E.4.1.2)			





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



EJE TEMÁTICO 2:								
MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS								
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores.								
E.2.2.12	Realizar un estudio para implantar la recogida Puerta a Puerta de residuos orgánicos mediante contenedores en Grandes Productores.		A gestionar por los servicios municipales y la SAG	Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2)				
E.2.2.13	Realizar un estudio para la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y publico-privada.		5.000 €	A gestionar por los servicios municipales y de la SAG				
E.2.2.14	Eventos sostenibles. Recogida selectiva de residuos.		Presupuesto incluido en la Medida E2.2.13	A gestionar por los servicios municipales y de la SAG				
E.2.2.15	Prevención en la generación de basura dispersa.		Presupuesto incluido en la Medida E3.2.1	Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2)				
E.2.2.16	Cierre de los contenedores de biorresiduos y envases ligeros.			30.000 €	2.000 €	A gestionar por los servicios municipales y de la SAG		
E.2.2.17	Instalación de TAG's en todos los contenedores para la digitalización del servicio de recogida.				A gestionar por los servicios técnicos municipales y de la SAG			





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



EJE TEMÁTICO 2:								
MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS								
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores.								
E.2.2.18	Promoción de la recogida selectiva de pilas.		Financiado a través de SCRAP					





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



EJE TEMÁTICO 3:								
TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS								
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Línea de actuación 3.1. Mejora de la información a la ciudadanía.								
E.3.1.1	Incorporación de información en la web municipal sobre residuos domésticos.		2.000 €	Costes de mantenimiento de la web				
E.3.1.2	Elaboración de una guía para la correcta separación de los residuos y buenas prácticas para los establecimientos comerciales y de restauración del municipio.		5.000 €					
E.3.1.3	Incorporación de infografía clara en todos los contenedores, en la que se indique qué residuos se depositan en cada contenedor.		Incluido en el presupuesto de la medida E2.1.1, E2.1.2, E2.1.4 y E2.1.5					
Línea estratégica 3.2. Mejoras en el ordenamiento.								
E.3.2.1	Modificación de la Ordenanza municipal.		4.000 €					
E.3.2.2	Tasa diferenciada de recogida de residuos.			5.000 €				
E.3.2.3	Plan de control y seguimiento de indicadores.		A gestionar por los servicios municipales y de la SAG					
E.3.2.4	Informe anual de evaluación y seguimiento del PLRDM.			5.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €





SELO
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



EJE TEMÁTICO 3:								
TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS								
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
E.3.2.4	Vigilancia y sanción por depositar residuos fuera de los contenedores.		A gestionar por los servicios técnicos municipales y de la SAG					

EJE TEMÁTICO 4:								
EDUCACIÓN AMBIENTAL								
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Línea estratégica 4.1. Educación Ambiental.								
E.4.1.1	Consolidación del equipo de Educadores Ambientales.	A gestionar por los servicios municipales o Financiado a través de las ayudas de la Generalitat Valenciana.						
E.4.1.2	Plan Municipal de comunicación ambiental		8.000 €	8.000 €	8.000 €	8.000 €	8.000 €	8.000 €
TOTAL		694.492 €	872.342 €	130.350 €	15.000 €	13.000 €	13.000 €	13.000 €





PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



A modo de síntesis se detalla a continuación el presupuesto de cada una de las líneas de actuación en cada uno de los ejercicios en los que se contemplan acciones dentro de la planificación efectuada en el Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales de Sagunto.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
PRESUPUESTO L.E.1	0 €	17.000 €	19.500 €	0 €	0 €	0 €	0 €
PRESUPUESTO L.E.2	694.492 €	836.342 €	92.850 €	2.000 €	0 €	0 €	0 €
PRESUPUESTO L.E.3	0 €	11.000 €	10.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €
PRESUPUESTO L.E.4	0 €	8.000 €	8.000 €	8.000 €	8.000 €	8.000 €	8.000 €
TOTALES (Con contenerización)	694.492 €	872.342 €	130.350 €	15.000 €	13.000 €	13.000 €	13.000 €

Tabla 1. Presupuesto contemplado para la ejecución de las medidas propuestas en el Plan.

Dado que la gran parte del presupuesto está destinado a actuaciones centradas en la ampliación y renovación del parque de contenedores, a continuación, se detalla una tabla sin considerar los costes derivados de la adquisición de nuevos contenedores para alcanzar las medias de referencia provincial y autonómica (Línea de Actuación 2).

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
PRESUPUESTO L.E.1	0 €	17.000 €	19.500 €	0 €	0 €	0 €	0 €
PRESUPUESTO L.E.2	0 €	30.000 €	30.000 €	2.000 €	0 €	0 €	0 €
PRESUPUESTO L.E.3	0 €	11.000 €	10.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €
PRESUPUESTO L.E.4	0 €	8.000 €	8.000 €	8.000 €	8.000 €	8.000 €	8.000 €
TOTALES (Sin contenerización)	0 €	66.000 €	67.500 €	15.000 €	13.000 €	13.000 €	13.000 €

Tabla 2. Presupuesto sin contemplar la contenerización para la ejecución de las medidas propuestas en el Plan.

